



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2015

ACUERDO No. 232

"Por el cual se aprueba la recategorización de dos docentes de pregrado de la Facultad de Psicología"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 09 de diciembre de 2015, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *"se garantiza la autonomía universitaria"* y que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
3. Que el artículo 123 de la ley 30 de 1992, ordena incluir en el Reglamento Docente las categorías en las cuales se clasifican los docentes.
4. Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo N° 86 de 2001, mediante el cual se aprobó el Reglamento Docente de la Universidad Católica de Colombia.
5. Que el Reglamento Docente de la Universidad Católica de Colombia establece en los Artículos 8° y 9° las categorías y sus requisitos para clasificar a sus docentes por Facultad.
6. Que el Comité De Selección y Clasificación de Docentes en sesión del 28 de Agosto de 2015, decidió enviar la solicitud de reclasificación docente, enviada por la Decanatura de la Facultad de Derecho, teniendo en cuenta las equivalencias, para ser estudiada por el Consejo Superior.
7. Que el Consejo Superior recibió y estudió la solicitud de reclasificación del Docente de la Facultad de psicología, enviada por la Dirección de Talento Humano y la aprueba por encontrarla ajustada a los requisitos para la recategorización, teniendo en cuenta las equivalencias presentadas.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar la recategorización al docente que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 9° del Reglamento Docente, vinculado a la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia para el segundo periodo académico del año 2015, de acuerdo con la relación que se presenta a continuación:

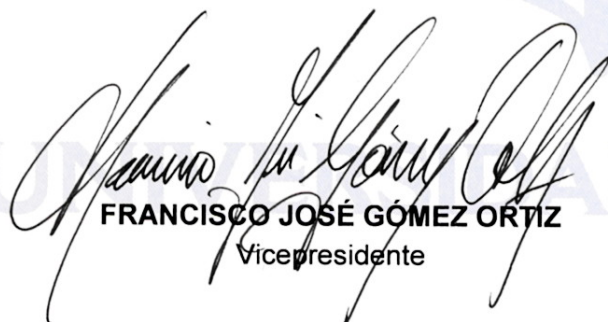
Facultad de Psicología

No.	CÉDULA	DOCENTE	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA NUEVA
1	79.262.751	FERNANDO GERMÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	3	4

ARTÍCULO 3°. La División de Talento Humano comunicará al docente la categoría que le ha correspondido e informará sobre la remuneración asignada para dicha categoría de acuerdo con el tipo de vinculación y la escala salarial establecida por la Universidad Católica de Colombia para cada Facultad o Unidad Académica.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2015


FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente


SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General